

**UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS**

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

HISTÓRICO – SERIES

1. Datos de Identificación del Programa			
Nombre:	(1.1) Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de las Escuelas Normales Públicas	Clave:	(1.2) S156
Modalidad:	(1.3) Programas Sujetos a Reglas de Operación	Año de inicio:	(1.4) 2000
Unidad(es) ejecutora(s) de su operación:	(1.5) 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación		
Responsable del programa			
Nombre:	(1.6) Mtra. Marcela Santillán Nieto	Cargo:	(1.7) Directora General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
Correo electrónico:	(1.8) marcela.santillan@sep.gob.mx	Número telefónico o red SEP:	(1.9) (55)36 01 10 97, ext. 25101 y 25104
Responsable operativo del programa			
Nombre:	(1.10) Lic. Ángeles Zebadúa Osio	Cargo:	(1.11) Coordinadora Nacional del ProBAPISS
Correo electrónico:	(1.12) mazedadua@sep.gob.mx	Número telefónico o red SEP:	(1.13) (55)36 01 10 97, ext. 25105
Enlace del programa			
Nombre:	(1.14) Lic. Nelly Flores Cruz, Lic. Eduardo Meza Candanedo	Cargo:	(1.15) Enlace Operativo del ProBAPISS
Correo electrónico:	(1.16) tnflores@sep.gob.mx , emeza@sep.gob.mx	Número telefónico o red SEP:	(1.17) (55)36 01 10 97, ext. 25010
Página de Internet del programa:	(1.18) http://normalista.ilce.edu.mx/normalista/index.htm	Página de Internet de la unidad responsable del programa:	(1.19) http://www.ses.sep.gob.mx/wb/ses/direccion_general_de_educacion_superior_para_p
Principales medios de difusión:	(1.20) Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentan las siguientes acciones: Se da amplia difusión al Programa a nivel nacional y se promueven similares acciones por parte de las autoridades		

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

HISTÓRICO – SERIES

locales. En dicha difusión se dan a conocer los objetivos, características, funcionamiento y beneficios del Programa, así como los resultados de las evaluaciones. La DGESPE publica en la página electrónica de la SEP: <http://www.sep.gob.mx> y <http://normalista.ilce.edu.mx> la información relativa al Programa. Al menos diez ejemplares de estas Reglas de Operación deben encontrarse en cada plantel educativo para consulta de la comunidad escolar.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el padrón de beneficiarios se publica en la página electrónica de la SEP: <http://www.sep.gob.mx> y <http://normalista.ilce.edu.mx>, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1. Datos de Identificación del Programa

Alineación con el PSE:	(1.21) Objetivo 10, Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales, en las oportunidades educativas.	Alineación con el PND:	(1.22) Eje 3. Igualdad de Oportunidades, 3.3 Transformación educativa, Estrategia 10.2, Ampliar las becas educativas para los estudiantes de menores recursos en todos los niveles educativos” del Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012.
Documentos normativos que regulan su operación:	(1.23) Reglas de Operación, Diario Oficial, Martes 30 de diciembre de 2008	Diagnóstico que sustenta su razón de ser:	(1.24) Que la educación es la primera y más alta prioridad para el desarrollo del país, por lo cual, habrá de reflejarse en la asignación de recursos crecientes para ella y en un conjunto de acciones, iniciativas y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformadora del sistema educativo. Que atendiendo a la problemática de que los proyectos de servicio social de la educación superior se encuentran débilmente articulados con los objetivos de los programas educativos, por lo que en ocasiones, la prestación del servicio social es considerada por los alumnos como un obstáculo para la titulación, se requiere lograr que el servicio social en la educación superior se consolide como un medio estratégico para enriquecer la formación,

**UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS**

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

HISTÓRICO – SERIES

		<p>las habilidades y destrezas de los estudiantes, y para influir de manera efectiva en la atención de problemas prioritarios para el país, especialmente aquellos que afectan a las comunidades menos favorecidas.</p> <p>Que la formación y el desarrollo profesional de los maestros de educación del tipo básico es una responsabilidad del Estado, y que mediante el apoyo del gobierno federal y los gobiernos de los estados se podrá promover un sólido proceso de formación inicial a través de acciones congruentes para garantizar que los futuros maestros posean las competencias necesarias para desarrollar su labor con profesionalismo, sensibilidad y compromiso.</p> <p>Que es compromiso de la autoridad Federal, en corresponsabilidad con las autoridades educativas locales, destinar recursos complementarios que permitan a los futuros maestros realizar las actividades académicas y el Trabajo Docente previsto en los diferentes planes y programas de estudios de las licenciaturas de Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Física, Educación Especial y Educación Primaria Intercultural Bilingüe.</p> <p>Que la formación docente requiere de una preparación específica y de un saber especializado que propicie la construcción del conocimiento y la adquisición de un dominio de los procesos de enseñanza y aprendizaje, situación que sólo se puede lograr mediante la inserción directa de los estudiantes normalistas en el campo de trabajo de lo que será su ejercicio profesional, lo cual permitirá vincular la teoría con la práctica; conocer de manera directa la realidad concreta del</p>
--	--	---

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

HISTÓRICO – SERIES

		<p>quehacer docente y fortalecer el carácter profesional de la formación inicial.</p> <p>Desde el planteamiento del fin y el propósito del programa en las Reglas de Operación 2009 (ROP), se hace correcta referencia a los grandes objetivos del mismo. Derivado de las ROP, en la actual MML se establece como fin el de "Contribuir a la formación académica y profesional de los futuros maestros de educación básica, mediante apoyos económicos que favorezcan el desarrollo de la práctica docente y del servicio social durante su formación inicial", en tanto que el propósito añade la intención de que los futuros maestros de educación básica completen su formación académica y profesional con apoyo económico federal. Lo anterior se traduce en la operación de apoyos económicos a los alumnos de 7º y 8º semestres de las escuelas normales -para futuros maestros- para que puedan llevar a cabo la práctica docente a la que obliga el Plan de Estudios vigente, así como su servicio social.</p> <p>La necesidad de apoyar la práctica docente y el servicio social —que los alumnos llevan a cabo simultáneamente al prestar sus servicios en escuelas de educación básica— se sustenta en la convicción de que la realización tanto de la práctica docente como del servicio social es muy importante y por ello deben ser apoyados (ROP).</p>
<p>Beneficios que otorga:</p>	<p>(1.25) Reglas de Operación, 4.3. Características del Apoyo, 4.3.1. Tipo de Apoyo</p> <p>La beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social consiste en un recurso económico, que se destina a los estudiantes normalistas para sufragar gastos de transportación, adquisición de materiales de trabajo y, en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas en las escuelas de educación de</p>	

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

HISTÓRICO – SERIES

tipo básico en donde realizan su Trabajo Docente.

Atendiendo a los dos periodos en que, durante el ciclo escolar, se desarrollan las actividades académicas y, principalmente, el Trabajo Docente, el estudiante normalista disfrutará de la beca durante nueve meses, distribuyéndose de la siguiente forma: en el periodo enero-junio, será de cinco meses y medio, y en el periodo septiembre-diciembre de tres meses y medio.

4.3.2. Monto de la Beca

El monto mensual autorizado para el pago de la beca por estudiante, será de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.).

2. Matriz de Indicadores para Resultados

¿La Matriz de Indicadores se encuentra en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)?		(2.1) SI, En el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, (PASH)			
Ámbitos de control	Resumen narrativo	Indicadores	Meta 2009	Medios de verificación	Supuestos
Fin:	(2.2) Contribuir a que concluyan su formación académica los futuros maestros, a través de la realización de sus prácticas docentes y servicio social.	(2.3) 1. Relación de becarios que terminaron. 2. Porcentaje de mujeres que terminan su formación académica. 3. Porcentaje de hombres que terminan su formación académica	(2.4) Matrícula 40,330 Matrícula Mujeres 72.3% Matrícula Hombres 27.6	(2.5) Carpetas de registro de centros de trabajo, licenciaturas y alumnos. Padrón de becarios 8º semestre del año inmediato anterior. Carpetas de registro de los centros de trabajo, licenciaturas y alumnos. Carpetas de registros de centros de trabajo, licenciaturas y alumnos. Coordinación Educativa Estatal.	(2.6) Los maestros desempeñan la docencia con profesionalismo, brindando educación básica de calidad.
Propósito:	Los futuros maestros de educación básica realizan sus prácticas docentes y servicio social con apoyo económico federal.	Estudiantes que terminaron su práctica intensiva y servicio social en el plazo establecido.	Matrícula 40,330		Se cuenta con maestros profesionales, preparados para atender la demanda de la Educación Básica.

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

HISTÓRICO – SERIES

Fin:	Los estudiantes de 7° y 8° semestres de Escuelas normales públicas reciben becas de apoyo para la realización de la práctica.	Porcentaje de becas otorgadas, porcentaje de mujeres que reciben beca.	Matrícula al 100% Matrícula Mujeres 72.3%	Padrón de becarios, matrícula de estudiantes inscritos en el 7o y 8o semestres y listados de planteles.	Se reciben en tiempo y forma los recursos económicos, sus prácticas las realizan acorde con su especialidad en educación básica. Las becas benefician a todos los alumnos sin prejuicio de su género.
Propósito:	1 Proyección de la demanda de becas.	Demanda estimada.		Listado de matriculas por planteles.	Se recibe en tiempo y forma la información necesaria para proyectar la demanda de becas a nivel nacional.
Componentes:	2 Elaboración del registro federal de becarios.	Validación de la matrícula programada.	Matrícula 40,330	Listado de matriculas por planteles.	Se recibe padrón de becarios a nivel nacional.
	3 Radicación de recursos a las entidades federativas y de estas a los beneficiarios.	Porcentaje de eficiencia de la radicación.	100%	Informe de radicación del sistema de información.	Se recibe en tiempo y forma el padrón de becarios por entidad federativa y se cuenta con el presupuesto suficiente para atender el 100% de la demanda.
Actividades:	4 Supervisión del avance financiero.	Porcentaje de recursos ejercidos.	100%	Documento relación de pago de Estados.	La totalidad de los recursos programados

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

HISTÓRICO – SERIES

	5 Realización del seguimiento a la ejecución del programa.	Porcentaje de avance en la comprobación documental del registro de gastos.	100%	Carpetas de registro de centros de trabajo, licenciaturas y alumnos.	se entregó en tiempo y forma a los becarios. Las entidades federativas envían la información del pago de las becas a los beneficiarios y se realizan visitas selectivas a las coordinaciones estatales y planteles.
3. Cobertura					
Población potencial:	<p>(3.1) Por la importancia que tienen las prácticas profesionales en condiciones reales de trabajo durante la preparación de los estudiantes normalistas, las autoridades educativas federal y estatales, con el inicio de los nuevos planes de estudios (ciclo escolar 2000-2001), acordaron la creación del Programa beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social, dirigido a estudiantes de 7o. y 8o. semestres de escuelas normales públicas.</p> <p>El otorgamiento de la beca ha contribuido a la generación de condiciones favorables para que los futuros maestros adquieran el dominio disciplinario y pedagógico de las asignaturas, mejoren su conocimiento acerca</p>	Población objetivo:	<p>(3.2) Los beneficiarios del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social son Alumnos Regulares que cursan el séptimo u octavo semestres, de conformidad con los nuevos planes de estudios de las Licenciaturas en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Primaria, Plan 1997, en Educación Secundaria, Plan 1999, en Educación Física, Plan 2002, Educación Especial, Plan 2004 y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004, modalidad escolarizada, en las Escuelas Normales Públicas del país.</p> <p>“De conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción XI y12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	Población atendida:	<ul style="list-style-type: none"> (3.3) Desde el inicio del Programa Beca de Apoyo en el segundo semestre de 2000 a junio de 2009, se han beneficiado a 140 mil 333 estudiantes, representando en el periodo que se señala, una inversión de 931 millones 892 mil 535 pesos.

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

HISTÓRICO – SERIES

	<p>de los alumnos de educación básica, fortalezcan su identidad profesional y sean más sensibles a las particularidades sociales y culturales del medio en que se desempeñan. Por ello, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría o Instituto de Educación en cada estado, han establecido el compromiso de preservar el Programa e incrementar su cobertura y pertinencia.</p> <p>Los beneficiarios del ProBAPISS son el 100% de los alumnos regulares que cursan el séptimo y octavo semestres, de conformidad con los nuevos planes de estudios de las licenciaturas en Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Física, Educación Especial y Educación Primaria Intercultural Bilingüe en modalidad escolarizada.</p>		<p>Gubernamental y el artículo 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarios se publicará en la página electrónica de la SEP: http://www.sep.gob.mx y http://normalista.ilce.edu.mx.</p> <p>En congruencia a lo establecido en el Decreto de Egresos de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, el padrón generará información desagregada por sexo, grupo de edad, entidad federativa y municipio.</p>		
<p>Padrón de beneficiarios:</p>	<p>(3.4) El programa cuenta con el Concentrado Estatal de Becarios, que incluye la siguiente información1:</p> <p>(a) nombre del beneficiario, (b) edad del beneficiario, (c) sexo del beneficiario, (d) RFC o CURP del beneficiario, (e) número de matrícula del beneficiario, (f) licenciatura que cursa, (g) situación</p>	<p>Cobertura:</p>	<p>(3.5) El Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social tiene una cobertura nacional que incluye a 100% de los estudiantes del séptimo y octavo semestres en las Escuelas Normales Públicas de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.</p>		

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

HISTÓRICO – SERIES

	<p>académica (aspirante a beca o alumno repetidor), (h) fecha reportada en la que el alumno repetidor cobró la beca (si es el caso), (i) nombre y nivel educativo de la escuela en donde realiza la práctica, (j) clave de registro escolar o número de cuenta escolar, (k) clave de la escuela donde el estudiante realiza su práctica, (l) grado o ciclo escolar que atiende, (m) turno de la práctica intensiva, (n) tipo de zona geográfica donde se lleva a cabo la práctica intensiva (rural o urbana), (ñ) tipo de beca, (o) monto mensual y semestral de la beca recibida, (p) modalidad de trabajo docente, (q) distancia entre la escuela normal y la escuela de práctica.</p>						
<p>Percepción de los beneficiarios:</p>	<p>(3.6) La parte cuantitativa se enfoca en la percepción que los beneficiarios tienen del programa sobre el procedimiento del pago de la beca, derechos y obligaciones de los becarios, y la calidad y oportunidad del programa. En el estudio cuantitativo de percepción se apoya en el levantamiento de cuestionarios. Este instrumento fue dirigido a estudiantes de 7º y 8º semestres, seleccionados en una muestra probabilística estratificada para entidades seleccionadas de las zonas norte, centro y sur del país. La muestra comprende a 1,149 estudiantes de 16 planteles en 7 Entidades Federativas. La encuesta fue levantada en noviembre de 2006.2 Basado en la información generada por los cuestionarios, también se incluye un estimado de los costos que se sufragan con la beca.</p>						
<p>4. Presupuesto ⁽¹⁾</p>							
Año	Asignado	Modificado	Ejercido	% de incremento o decremento: CON RESPECTO A LA MATRÍCULA	Fuentes de financiamiento:	Destino del gasto:	Presupuesto para evaluación:
<p>(4.1) 2005 2006 2007</p>	<p>(4.2) 104,808,900.00 113,022,000.00 117,872,300.00</p>	<p>(4.3)</p>	<p>(4.4) 102,984,350.00 111,470,800.00 116,458,300.00</p>	<p>(4.5) 7.61% 4.28%</p>	<p>(4.6)El programa se financia exclusivamente con recursos federales del</p>	<p>(4.7) A los estudiantes normalistas para sufragar gastos de transportación, adquisición de</p>	<p>(4.8)</p>

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

HISTÓRICO – SERIES

2008	126,896,000.00		122,405,400.00	4.85%	Ramo 11	materiales de trabajo y, en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas en las escuelas de educación de tipo básico en donde realizan su Trabajo Docente.
2009	125,000,000.00		77,012,600.00	5.14%		

5. Evaluaciones

Tipo de evaluación:	(5.1) Evaluación Específica de Desempeño	Año de aplicación:	(5.2) 2008	Institución evaluadora:	(5.3) Ívico Ahumada Lobo
Principales resultados:	(5.4) La evaluación del EED se baso en la información del SED de la SHCP para el año 2008. El programa no actualizo los datos, por lo que la EED no contó con información y consecuentemente su "evaluación" es insuficiente e incompleta y no aporta mejoras al programa		Mejoras al programa:	(5.5) No hay mejoras basadas en la evaluación del EED. Sin embargo retoman algunas recomendaciones de anteriores evaluaciones, por lo que consideramos que son propuestas de momentos distintos y no resultado del trabajo del EED.	
Mecanismos de difusión de resultados:	(5.6) http://normalista.ilce.edu.mx/normalista/index.htm http://www.sep.gob.mx			Costo Evaluadora	(5.7) \$73,600.00

6. Evaluaciones para 2010

Tipo de evaluaciones para 2010-2012:	(6.1). En cumplimiento a las ROP: Las que indiquen, La Unidad de Evaluación de Políticas Educativas, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP, designa a la Dirección General de Evaluación de Políticas como la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas con Reglas de Operación para que en coordinación con la Unidad Responsable del Programa, instrumento lo establecido para la evaluación externa de los programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (del año que corresponda), los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación (del año que corresponda) del CONEVAL.
--------------------------------------	--

**UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS**

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

HISTÓRICO – SERIES

7. Observaciones

**Comentarios y observaciones
generales:**

(7.1)

(1) Incorporar cifras históricas en los rubros que cuenten con esa información. (Periodo 2005-2009)